



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIAN"

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna D.A.I. INF. N° 17/2020, correspondiente a la **AUDITORIA OPERATIVA AL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIAN", CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES 2018, 2019 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2020.**; ejecutada en cumplimiento a la Programación Operativa Anual (POA), de la Dirección de Auditoría Interna de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", aprobado para la gestión 2020.

El **objetivo** del presente trabajo estuvo orientado a Emitir un pronunciamiento independiente sobre la Eficacia del Proceso de Autoevaluación de la Carrera de Turismo de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" en las gestiones 2018, 2019 y hasta el 30 de Junio de 2020

El **objeto** El objeto de la presente Auditoría está constituido por las actividades ejecutadas por la Carrera de Turismo de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" y la comisión de Autoevaluación establecida, para ejecutar el Proceso Autoevaluación, asimismo los documentos que respaldan estas actividades para cumplir con los procedimientos y actividades de cada una de las fases del proceso, durante las gestiones 2018, 2019 y hasta el 30 de Junio de 2020, como ser:

- Plan Operativo Anual de la Carrera de Turismo Gestiones 2018, 2019 y 2020.
- Reglamento Específico de la Carrera de Turismo, con su respectiva Resolución de aprobación.
- Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Universitario de designación de docentes como miembros de la Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Turismo durante las gestiones 2018, 2019 y 2020.
- Planilla de Sueldo del Personal docente que desempeña funciones como miembros de la Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Turismo de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" correspondiente al periodo 2018, 2019 y hasta el 30 de Junio de 2020.
- Guías e instrumentos utilizados para el desarrollo del proceso de Autoevaluación y Evaluación Externa elaborados por la Dirección de Evaluación y Acreditación.
- Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o programas, aprobado por resolución N° 069/2014 del XII Congreso Nacional de Universidades.
- Informes del trabajo desarrollado emitidos por la Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Turismo.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI
"JOSÉ BALLIVIAN"
TRINIDAD - BENI - BOLIVIA

- Informe del Seguimiento al Proceso de Autoevaluación y Evaluación Externa de la Carrera de Turismo emitido por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián".
- Ejecución Presupuestaria de Gastos asignados a la Carrera de Turismo en las gestiones 2018, 2019 y hasta el 30 de Junio de 2020.
- Otra documentación relacionada con el proceso de Autoevaluación de la Carrera de Turismo de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián".

Conclusión

Considerando los aspectos obtenidos y analizados en el presente examen, concluimos que:

Las operaciones ejecutadas por la Carrera de Turismo y la Comisión de Autoevaluación designada para el Proceso de Autoevaluación de la Carrera de Turismo de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" en las gestiones 2018, 2019 y hasta el 30 de Junio del 2020, fué **INEFICÁZ**, toda vez que a la fecha, el Proceso de Autoevaluación de la Carrera se encuentra sin concluir, verificándose que no se ha presentado ni aprobados los documentos necesarios, requeridos en los parámetros de medición, (solo han concluido 1 etapa, y 1 se encuentra en ejecución-fase 2) y de acuerdo al Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o programas, aprobado por resolución N° 069/2014 del XII Congreso de Universidades en su Capítulo V, Artículo 37. ***El proceso de autoevaluación necesaria y obligatoriamente debe concluir con los siguientes documentos: a) Informe de Autoevaluación y b) Plan de Mejora.***

Recomendación

Con base en los resultados alcanzados en el presente examen y las conclusiones a las que se hemos llegado, Recomendamos al Señor Rector de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", asegurarse que se ejecute y se concluya la Autoevaluación de la Carrera de Turismo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o Programas, aprobado por Resolución N° 069/2014 del XII Congreso Nacional de Universidades, el cual establece en su Capítulo III, Artículo 14. ***El proceso de Autoevaluación es obligatorio, continuo y participativo para todas las Carreras y/o Programas del Sistema de la Universidad Boliviana debiendo presentarse informes cada 4 años. Capítulo V, Artículo 37 El proceso de autoevaluación necesaria y obligatoriamente debe concluir con los siguientes documentos a) Informe de Autoevaluación y b) Plan de Mejora.***



Trinidad, 30 de Diciembre de 2020


Cortez Arteaga
DIRECTOR AUDITORIA INTERNA
Universidad Autónoma del Beni
C.A.U.B. 7336